



# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL  
DIVISIÓN DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL  
DEPARTAMENTO DE FOMENTO ARTÍSTICO

Con fundamento en lo previsto por los artículos 3, 6, párrafo quinto, 11, 12, fracción V, 18, fracción X, 60, 115, fracción XI de la Ley General de Educación; 7, fracción III, 8, fracción XI, 9, fracciones VII y IX, 10, fracción II y 29, párrafo primero de la Ley General de Educación Superior; 1, 3, fracción V y 4, fracciones XI y XII de la Ley Orgánica; 18, fracciones II y XII y 50, fracciones II, III, VII, VIII y XII del Reglamento Orgánico; 2, 3, 10, 13, 54, 59 y 106, fracción X del Reglamento Interno; así como lo dispuesto en el Manual de Organización de la Dirección de Difusión Cultural, estos últimos cuatro ordenamientos jurídicos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), con el propósito de difundir la cultura, fomentar la sensibilización, creatividad y el desarrollo artístico de la comunidad estudiantil, así como el aprovechamiento de las nuevas tecnologías; la Dirección de Difusión Cultural del IPN

## CONVOCA

A la comunidad estudiantil politécnica a participar en el **Concurso Interpolitécnico de Rondalla 2026, Modalidad Multinivel**; asimismo, el concurso se llevará a cabo conforme a las siguientes:

## BASES

### 1. OBJETIVO

1.1 Fomentar e impulsar la creatividad de la comunidad estudiantil del IPN, como parte de las actividades culturales y artísticas que fortalecen el carácter integral de su formación, en cumplimiento al compromiso institucional en los procesos de integración social del país.

### 2. DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES





90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"  
30 Aniversario de la UPIITA  
50 Aniversario del CICIMAR

2.1 Podrán participar las personas estudiantes del IPN, inscritas en las modalidades escolarizada y mixta, de los niveles: Medio Superior, Superior y Posgrado que estén inscritas en algún taller de Rondalla avalado por la Dirección de Difusión Cultural.

**2.2 No podrán participar en esta convocatoria las personas que sólo estudien en el CENLEX, así como personas egresadas.**

2.3 Sólo podrán concursar estudiantes que formen parte de los talleres de rondalla o que sean talleres avalados por la Dirección de Difusión Cultural.

### 3. DE LAS INSCRIPCIONES

3.1 Las inscripciones quedan abiertas a partir de la publicación de la presente CONVOCATORIA y cerrarán el viernes 25 de septiembre de 2026 a las 23:59 horas. La fecha es definitiva y no habrá prórroga ni inscripciones el día del concurso.

3.2 Las solicitudes de inscripción al concurso deberán entregarse únicamente a la Dirección de Difusión Cultural, a través de su control de gestión.

3.3 El alumnado interesado en participar podrá registrarse de la siguiente manera:

- Oficio emitido por la Dirección de la unidad Académica, dirigido a la persona titular de la Dirección de Difusión Cultural, en el cual, deberá expresarse la intención de participación, debiendo incluir el nombre completo, número de boleta, credencial del IPN, correo electrónico institucional, CURP, así como **dos títulos de las obras a interpretar y mencionar la instrumentación que se utilizará.**

El oficio debe tener de igual forma, el dato de contacto de una persona responsable por parte de la Unidad Académica participante.

- En caso de ser menor de edad, se requiere autorización por parte de la madre, padre o persona tutora, en escrito libre y anexando identificación oficial correspondiente.





#### 4. DEL CONCURSO

- 4.1 El concurso se realizará en una sola categoría para ambos niveles Medio Superior, así como Superior y Posgrado el 22 de octubre de 2026 11:00 horas, en el Auditorio "Ing. Manuel Moreno Torres" del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
- 4.2 El alumnado deberá mostrar su credencia oficial del IPN, que será cotejada con la documentación enviada por la Unidad Académica.
- 4.3
- 4.4 Cada grupo deberá participar con las dos obras, de formato libre, inscritas previamente mediante oficio.
- 4.5 No se podrá participar con obras inéditas.
- 4.6 Solo podrán participar instrumentos de cuerdas, acústicos y percusiones menores.
- 4.7 El día del concurso se realizará un sorteo para establecer el orden de participación.
- 4.8 Las personas participantes deberán llegar dos horas de antes del inicio del concurso, el no llegar a la hora indicada será motivo de descalificación.
- 4.9 La transportación del alumnado y la instrumentación estará a cargo de la Unidad Académica.
- 4.10 Se reconocerán tres primeros lugares.
- 4.11 El estudiante deberá guardar respeto a los miembros de la comunidad politécnica y a los visitantes del instituto, no incurrir en actos de violencia en contra de personas o bienes dentro de las instalaciones politécnicas de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Instituto Politécnico Nacional, caso contrario, se descalificará al estudiante y, en consecuencia, se le retirará el premio otorgado.
- 4.12 Las personas ganadoras deberán asistir al cierre de actividades de Talleres Artísticos a realizarse en fecha y hora por definir.
- 4.13 La participación en este concurso implicará la aceptación de todas y cada una de las bases.
- 4.14 Los grupos que no cumplan con los requisitos de la presente convocatoria serán descalificados.

#### 5. DEL JURADO

- 5.1 El jurado calificador será designado por el Departamento de Fomento Artístico de la Dirección de Difusión Cultural.
- 5.2 El jurado estará conformado por tres personalidades de reconocido prestigio en el ámbito musical.





90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"  
30 Aniversario de la UPIITA  
50 Aniversario del CICIMAR

5.3 La selección de los tres primeros lugares se hará en función de la calidad técnica y artística de la obra propuesta, de acuerdo con el género, estilos utilizados, así como a la calidad integral de interpretación de la obra.

5.4 El fallo será inapelable y no podrá haber empates.

5.5 Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por la persona representante del Departamento de Fomento Artístico, así como por las personas integrantes del Jurado Calificador.

## 6. DE LOS PREMIOS

6.1 El pago del premio se llevará a cabo a través de transferencia electrónica posterior a la premiación, tomando en consideración el tiempo de las gestiones y autorizaciones correspondientes

6.2 El nombre de las personas ganadoras se dará a conocer el día del concurso.

6.3 Los grupos ganadores deberán designar a una persona responsable para recibir el depósito del premio. En el caso de los grupos ganadores de Nivel Medio Superior, al ser menores de edad se tendrá que designar a una persona mayor de edad para recibir el premio.

6.4 El monto de los premios será:

- **Primer lugar:** \$7,770.00 (Siete mil setecientos setenta pesos 00/100 M.N.)
- **Segundo lugar:** \$5,620.00 (Cinco mil seiscientos veinte pesos 00/100)
- **Tercer lugar:** \$3,740.00 (Tres mil setecientos cuarenta pesos 00/100)

## 7. DISPOSICIONES GENERALES

7.1 Las personas participantes deberán ser parte del alumnado del IPN.

7.2 Las personas participantes deberán otorgar su consentimiento por escrito para la reproducción en cualquier forma o medio conocido o por conocerse de la interpretación de las piezas que presenten; así mismo, de forma enunciativa, mas no limitativa, deberán otorgar su consentimiento por escrito para ser fotografiadas o grabadas en video y autorizan el uso o publicación de su imagen en cualquier forma o medio de difusión y/o promoción utilizada por el IPN con motivo del presente concurso.

7.3 Para el caso de personas menores de edad, el consentimiento de uso de imagen será otorgado por escrito por la madre, padre o persona tutora.





**Educación**  
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"



SECRETARÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"  
30 Aniversario de la UPIITA  
50 Aniversario del CICIMAR

7.4 Las personas participantes se obligan a deslindar de toda responsabilidad al IPN y asumir las consecuencias legales y económicas de cualquier demanda o reclamación que llegara a formular alguna persona física o moral que se considere con derecho sobre: la interpretación de las piezas en este concurso; y en general responderán por cualquier afectación o violación a derechos de propiedad intelectual que se suscite con motivo de su participación en el presente concurso.

7.5 En caso de que el IPN decida realizar obras con motivo del presente concurso, las personas participantes deberán suscribir los documentos, cesiones de derechos y/o autorizaciones que correspondan.

## INFORMES

Dirección de Difusión Cultural, Departamento de Fomento Artístico. Oficina de Enlace de Música, Teléfono: 557296000, Ext. 53622 o al correo [mumejam@ipn.mx](mailto:mumejam@ipn.mx).

## AVISO DE PRIVACIDAD

<https://www.ipn.mx/assets/files/cultura/docs/2025-ddc-aviso-integral.pdf>.

**Ciudad de México a 17 de junio de 2026**

**ATENTAMENTE**  
**"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"**



**2026**  
año de  
**Margarita**  
**Maza**

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Av. Wilfrido Massieu s/n, Col. Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, CDMX  
Tel: (55) 57296000 Ext. 53600 y 53602 [www.cultura.ipn.mx](http://www.cultura.ipn.mx)